	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría de Salud Departamental	
	SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
	PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**	
	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL – GRUPO 8 Manaure Balcón del Cesar	
	OBJETO: "FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".	

DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	**SAMC-SSA-0001-2026**
GRUPO EVALUADO:	**GRUPO 8 Manaure Balcón del Cesar**
OBJETO:	**"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)"**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:	**CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.987.371.928,97).**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO:	**$251.827.711,00**
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN ESTE GRUPO	**Una (01)**

Al cierre y recepción de propuestas, acudieron a radicar sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

No.	**1**
NOMBRE DEL OFERENTE:	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E
IDENTIFICACIÓN:	**NIT.** 824000462 - 9
TIPO OFERENTE:	**PERSONA JURIDICA**
REPRESENTANTE LEGAL:	**AUDIS TRILLOS MUEGUES – C.C. 49.755.194 expedida en Manaure Balcón del Cesar**
INTEGRANTES:	**N/A**

Con base en lo anterior, se procede a realizar la Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada No. **SAMC-SSA-0001-2026 – GRUPO 8 Manaure Balcón del Cesar**, así:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría de Salud Departamental

SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL – GRUPO 8 Manaure Balcón del Cesar

OBJETO: "FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

Verificación de Documentos Para verificar Requisitos Habilitantes	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta		X	
Documento de identidad del Representante Legal		X	
Documento de Existencia y Representación Legal y/o acta de transformación y/o creación de la institución prestadora del servicio y/o Acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica		X	
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado		X	
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea y/o acto administrativo que faculta para contratar y/o autorización de la junta directiva en caso de ser necesario		X	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A		
Registro Único Tributario – RUT		X	
Certificado de antecedentes judiciales – Policía		X	
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		X	
Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales		X	
Compromiso Anticorrupción		X	
Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades		X	
Formato Ética Contratación		X	
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos		X	
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS		X	
Póliza de Seriedad de la Oferta - Garantía de seriedad de la oferta: Verificar causal J de rechazo (no entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta).	**COMPAÑÍA:** SEGUROS SURA **N° GARANTÍA:** 17216061 **TOMADOR:** ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ DE MANAURE BALCON DEL CESAR **BENEFICIARIO:** DEPARTAMENTO DEL CESAR **VIGENCIA:** 25/03/2026 - 25/07/2026 **VALOR:** $25.182.771, 10	X	
Certificado de Base de Datos de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM		X	
Certificado de inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018		X	

Acto administrativo de inscripción del director, o representante legal y revisor fiscal expedido por la autoridad competente, según lo establecido en la Resolución 13565 de 1991. (Cuando aplique)	N/A		
Fotocopia de la libreta militar (varón menor de 50 años)	N/A		

- El proponente HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ, **SUBSANÓ** el numeral 12 de los requisitos habilitantes de la Capacidad Jurídica, toda vez que aportó vigente el Certificado de vigencia y antecedentes del contador y/o revisor fiscal.

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del oferente HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E**,** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en los pliegos de condiciones. De la revisión efectuada se encontró que toda la documentación está conforme con lo exigido razón por la cual su propuesta es **HABIL JURÍDICAMENTE.**

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Verificación de Documentos Para verificar Requisitos Habilitantes	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS		**X**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual se **DECLARA HÁBIL** por este criterio.

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

A. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 14.1 de la Resolución 1597 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se deberá:

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

VERIFICACIÓN:

HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E NIT. 824000462 - 9	EL HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E – Cuenta con más de dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar en el presente proceso.
RESULTADO	**CUMPLE**

2. Acreditar hasta Dos (02) contrato cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso, celebrado, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas, cuyos valores sumados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del respectivo grupo para el cual se presente oferta expresado en S.M.L.M.V

VERIFICACIÓN:

CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
CO1.PCCNTR.7934096 DEL 2025	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	DEPARTAMENTO DEL CESAR	FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCION Y SALUD y GESTION DEL RIESGO EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICPIO DE MANAURE DEL DEPARTAMENTO CESAR	$ 140.511.018	CUMPLE
CO1.PCCNTR.7028640 DEL 2024	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	DEPARTAMENTO DEL CESAR	ANUAR EFUERZOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCION Y SALUD y GESTION DEL RIESGO EN SALUD PUBLICA EN	$ 109.580.000	CUMPLE

				EL MUNICPIO DE MANAURE DEL DEPARTAMENTO CESAR		
	CO1.PCCNTR.1901701	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	DEPARTAMENTO DEL CESAR	ANUAR EFUERZOS PARA DESARROLAR ACCIONES DEL PIC DENTRO DEL MARCO DE SALUD PUBLICA Y PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RES.385 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 CON EL OBJETO DE ONENER LA PROPAGACION Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL MUNICIO DE MANAURE A TRAVES DE ACCIONES DE IEC	$ 35.509.647	CUMPLE
	CI-002 DE 2020	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	MUNICIPIO DE MANAURE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS OPERATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL EN SALUD PUBLICA 2012-2021, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y EN LO APROBADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "DESARROLLO CON HUMILDAD" DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	$ 121.589.464	CUMPLE
	CI-001 DE 2021	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	MUNICIPIO DE MANAURE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA (PIC) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE,	$ 286.186.779	CUMPLE

				DEPARTAMENTO DEL CESAR		
	CI-002 DE 2022	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	MUNICIPIO DE MANAURE	INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 343.892.147	CUMPLE
	CI-003 DE 2023	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	MUNICIPIO DE MANAURE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 260.395.095	CUMPLE
	CI-004 DE 2024	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ E.S.E	MUNICIPIO DE MANAURE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, VIGENCIA 2024	$ 300.000.000	CUMPLE

4. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO – CAPACIDAD TECNICA

ANEXO Y/O OFERTA TÉCNICA	No cumple, no aporta anexo técnico por lo cual no se verifica el cumplimiento, por lo tanto debe subsanarlo.
RESULTADO	**CUMPLE**

- **NO CUMPLE. No aporta el anexo técnico por lo tanto, no se verifica el cumplimiento, debe subsanar.**

5. **RECURSO HUMANO**

6. **Para el Grupo 8 - Manaure**

TALENTO HUMANO EN SALUD	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador PIC	1	Profesional en salud	Igual o superior a dos (02) años desde la obtención de la Matricula Profesional.	CUMPLE BETARIZ HELENA MUÑOZ DIAZ TRABAJADORA SOCIAL 0480/2024
Enfermera profesional	1	Profesional de enfermería	Enfermera servicio social obligatorio o Enfermera con experiencia de cero (0) a (6) meses, inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	CUMPLE NOLVEIRO RAFAEL LUQUEZ NIEBLES RETHUS 201651 TP 33318

Técnico ambiental y/o saneamiento básico.	1	Técnico en saneamiento básico y/o ambiental	Técnico en saneamiento básico y/o ambiental Experiencia de cero (0) a (6) meses	CUMPLE ALEXIS ARROYO CASADIEGO TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Noviembre/2020
Auxiliar en enfermería o Técnico en salud Pública	3	Auxiliar en enfermería o técnico en salud pública	Técnico en auxiliar de enfermería con una Experiencia de cero (0) a (6) meses, Inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	CUMPLE STEFANY ARDILA SARABIA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 17/12/2019 CUMPLE ESTHER VERONICA TABORDA MENDOZA AUXILIAR DE ENFERMERIA 20002568 2/12/2023 CUMPLE JHOQAINYS LISETH BALCALNEGRAS CASTELLAR AUXILIAR DE ENFERMERIA 20022004 5/12/2025 CUMPLE LUQUEZ NIEBLES NOLVEIRO

				RAFAEL ENFERMERO 13/11/2012 T.P 33318
Psicóloga	1	Profesional en psicología	Título profesional en Psicología con experiencia de cero (0) a (6) meses, Inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	CUMPLE MARIA ALEJANDRA ARDILA IGLESIAS) M.P. 223146 NTS 24/12/2020

7. CAPACIDAD TÉCNICA

Certificado de evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial relacionado con acciones PIC	Se Acredita
Cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos), para lo cual deberán aportar Constancia de Habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud.	Se Acredita
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS, el cual deberá encontrarse en firme y vigente. El proponente deberá estar ubicado en el municipio y en el Departamento del Cesar, en el cual se ejecutaran las actividades objeto del respectivo grupo, garantizando con ello en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.	Se Acredita
RESULTADO	**CUMPLE**

B. CRITERIOS FACTORES DE ESCOGENCIA

En la evaluación de las Ofertas EL DEPARTAMENTO DEL CESAR realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados, de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Propuesta económica	50.75
Calidad del Servicio	39
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

1. **Propuesta económica - (50.75 PUNTOS)**

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

   G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
   Donde:
   G1: Significa media geométrica inicial.
   Pi: Significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
   Po: Significa valor total del presupuesto oficial.
   n: significa número de propuestas no rechazadas
   N: Significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.
3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando

para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo con la siguiente expresión:

   Ppr = (Pi/G2) x 50,75 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo con la siguiente expresión:

   Ppr= (G2/Pi) x 50,75 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica se considerará redondeado a dos cifras decimales.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Para verificar la consistencia de la oferta económica presentada por el oferente se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

CONCEPTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta económica de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas	**CUMPLE**	El valor de la oferta económica asciende a la suma de $ DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL STECIENTOS ONCE PESOS ($251.8227.711,00) MCTE, INCLUIDO IVA.

2. Calidad del Servicio – (39 PUNTOS)

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

Criterio	Condición	Puntaje Máximo a Asignar	Puntaje obtenido

	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN		**Proponente: ESE José Antonio Socarras Sánchez**
Coordinador (39 Puntos)	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 3 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	10	0
	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 4 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	20	0
	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	39	39
	Mayor puntaje a asignar	39	**39**

3. Apoyo a la Industria Nacional - (10 PUNTOS)

Proponente: ESE José Antonio Socarras Sánchez	**Observación**	**Puntaje**	**Folios**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	✓ Acredita promoción de servicios ofreciendo la incorporación en la ejecución del contrato más del 100% del personal de origen colombiano.	**0**	-

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTO

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Es ta circunstancia se acreditará **mediante certificación** expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contado r, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Proponente: ESE José Antonio Socarras Sánchez	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el diligenciamiento del FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida.	Presenta Formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, y aportar la documentación requerida. Causal 1: Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres.	**NO APORTA**	SI	**0**	**NO APORTA**

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría de Salud Departamental

SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL – GRUPO 8 Manaure Balcón del Cesar

OBJETO: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".**

RESUMEN DEL PUNTAJE

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	50.75	50.75	50.75
CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD DEL SERVICIO	39	39	39
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25	0
TOTAL			100	89.75

Atentamente,

GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA
Secretaria de Salud
Departamento del Cesar

ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO
Líder Oficina de Salud Pública
Secretaría de Salud Dpto del Cesar